



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 023/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (734.612,89€) constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Transferencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, por importe de 734.612,89.- €, para la financiación de prestaciones básicas de servicios sociales correspondientes al Fondo Social Extraordinario regulado en el RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, concedida mediante Orden de 18 de abril de 2020, publicada en BOJA nº 75 de 21 de abril.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

| Proyecto | Aplicación | Descripción | Importe |
|-------------------|------------|--|--------------------|
| 2020/3/00000/4 | 450.02 | Transf. en materia de serv. sociales y políticas de igualdad | 734.612,89€ |
| TOTAL..... | | | 734.612,89€ |

ESTADO DE GASTOS

| Proyecto | Aplicación | Descripción | Importe |
|-------------------|----------------|--|--------------------|
| 2020/3/00000/4 | 16/23122/48000 | Atenc. benéficas y asistencial- Prest.complm. | 734.612,89€ |
| TOTAL..... | | | 734.612,89€ |

| | | | | |
|---|---|--|------------|------------|
| | Código Cifrado de Verificación: UF26Y0M07493BR0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal | | | |
| | Firma | Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos | FECHA | 30/04/2020 |
| Inscribase | Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local | FECHA | 30/04/2020 | |
| Fecha de la resolución: 30 de abril de 2020 | | Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/3565 | | |
| UF26Y0M07493BR0 | | | | |



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2020, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 29 de abril de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 023/2020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 734.612,89 euros.

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera

| | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: UF26Y0M07493BR0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal | | |
| Firma | Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos | FECHA | 30/04/2020 |
| Inscribase | Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local | FECHA | 30/04/2020 |
| Fecha de la resolución: | 30 de abril de 2020 | Identificador del expediente: | ADM-AYTO-RESALC-2020/3565 |
|  UF26Y0M07493BR0 | | | |